

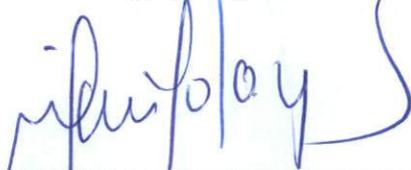
CERTIFICACIÓN 73-07-437

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-73-2020-05-04-07

El Infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 04 de mayo de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, con diez votos a favor y uno en contra, **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Cantón, de conformidad a lo previsto en el literal 1) del Art. 54 del COOTAD, realice las gestiones necesarias con el o los propietarios del Cementerio “La Luz”, de esta ciudad, a fin que el GAD Municipal de Santo Domingo, adquiera 100 nichos para la inhumación de cadáveres de COVID-19, que será destinado para personas de escasos recursos económicos del cantón. Además, mediante convenio se definirá que los pagos se los liquidará mensualmente conforme a la capacidad y utilización de los referidos nichos.

Igualmente, que a través de las direcciones correspondientes se realicen todas las gestiones administrativas, a fin de que los cementerios privados destinen el 3% que dispone el Art. 42 del Reglamento de Establecimientos de Servicios Funerarios y Manejo de Cadáveres a través del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Santo Domingo, mayo 04 de 2020.



DR. CAMILO ROBERTO TORRES CEVALLOS
SECRETARIO GENERAL

WEA/CTC/lcm.
SIASEG/S-1064/R-4846

